

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., 03 III 2020

1. DECLARAR ABIERTO y RADICADO en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESADA de la causante ROSA AMALIA RODRIGUEZ SARMIENTO, fallecida el 22 de marzo de 2011, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio.

2. ORDENAR que por secretaría se incluya en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

3. EMPLAZAR a las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P., en concordancia con los artículos 108 y 293 ídem, las publicaciones de que trata la norma en cita, deberán realizarse en el periódico El Tiempo, La Republica o El Espectador, por una sola vez y en día domingo.

3.1. Cumplido lo anterior, por Secretaría hágase la anotación correspondiente en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Persona Emplazadas, razón por la cual, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

4. DECRETAR la facción de los inventarios y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión.

5. RECONOCER a MARIELA EDITH AVILA RODRIGUEZ, como heredera de la causante en el cuarto orden sucesoral (artículo 1051 del C.C.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

6. NOTIFICAR a JESUS HERNAN AVILA RODRIGUEZ, en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P, hágase el requerimiento previsto en el artículo 492 ídem, en el término allí otorgado, advirtiendo que deberá manifestar por intermedio de apoderado si acepta o repudia la herencia.

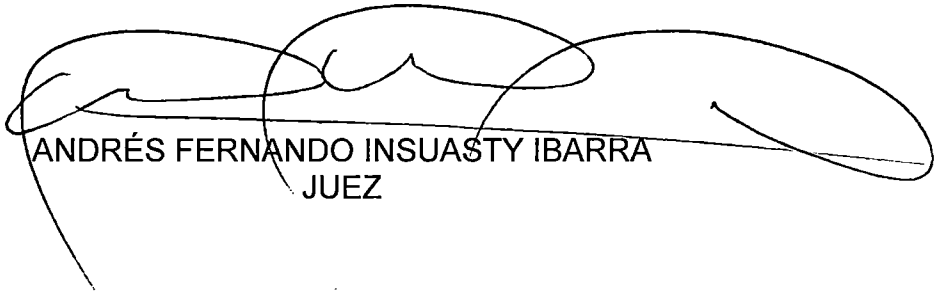
7. OFICIAR a la DIAN, así como a la Secretaría de Hacienda de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P.

8. DECRETAR el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-381. OFICIAR como corresponda.

8.1. Acreditado el registro del embargo, se resolverá lo pertinente respecto del secuestro.

9. RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderada de la demandante a la abogada GLADYS TRIANA GARZON, con las facultades y para los fines previstos en los poderes.

Notifíquese.


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO 19 DE FAMILIA BOGOTA, D. E.

NOTIFICACION POR ESTADO

SECRETARIA

La providencia anterior se notificó por Estado No.

Gr de hoy

10 6 JUL 2020

a la hora de las 8:00 a. m.

El Secretario,

